

LOS APARATOS eléctricos y electrónicos generan un gran volumen de residuos, que los fabricantes están obligados a reciclar. Así, deben financiar la recogida de los residuos y su correcta gestión medioambiental.

HERALDO

La gestión de residuos de los aparatos electrónicos

●●● **EL SECTOR** de fabricación de aparatos eléctricos y electrónicos es uno de los sectores industriales de mayor crecimiento e innovación tecnológica a nivel mundial. El mercado de este tipo de productos genera un gran volumen de residuos debido a la incesante evolución técnica de los mismos y el cada vez más fácil acceso de los consumidores a estos productos por el abaratamiento de sus costes.

La naturaleza de sus componentes, algunos de ellos considerados como residuos peligrosos, así como

el incremento de su volumen, han provocado que las instituciones tomen cartas en el asunto a través de legislación específica. En febrero se aprobó el Real Decreto 208/2005 sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, que supone la transposición a la legislación española de una serie de directivas europeas.

La Unión Europea establece medidas que tratan de prevenir la formación de este tipo de residuos y, a su vez, fomentan su reutilización, reciclado y otras formas de valorización.

También se establecen medidas sobre la limitación del uso de sustancias peligrosas en dichos aparatos.

POR LEY

El Real Decreto 208/2005 establece la obligación para los productores de adoptar las medidas necesarias para que los residuos de estos aparatos, puestos por ellos en el mercado, sean recogidos de forma selectiva y tengan una correcta gestión medioambiental. Los productores cumplirán esta obligación



Cada vez aumenta más el consumo de aparatos electrónicos.

de forma individual o en colaboración con otros agentes económicos, en sistemas integrados de gestión. Pero en ambos casos financiarán la recogida selectiva de este tipo de residuos.

Todos los productores de aparatos eléctricos y electrónicos, participen o no en un sistema integrado de gestión, declararán a la comunidad autónoma donde esté su sede social y al registro de establecimientos industriales de ámbito estatal, la condición de productor y el procedimiento elegido para el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el Real Decreto.

Los usuarios domésticos de estos aparatos eléctricos y electrónicos deberán entregarlos, cuando se deshagan de ellos y sin coste, para que sean gestionados correctamente. Cuando el usuario adquiera un nuevo producto, podrá entregar el aparato que desecha en el acto de la compra al distribuidor, que deberá receptionarlo temporalmente.

El pasado lunes se presentó en el Ministerio de Medio Ambiente la Fundación Ecotic, que agrupa a cerca del 75% de las empresas dedicadas a este sector mercantil. Ecotic se ha unido a la compañía zaragozana RAAEE S.L. (Reciclajes Aragoneses de Aparatos Eléctricos y Electrónicos S.L.), del Grupo López Soriano y Hierros y Metales Díez, en un gran proyecto de tratamiento de residuos de estos aparatos en el PRT de Zaragoza.

A DESTACAR

EL GOBIERNO de Aragón, a través de la Dirección General de Calidad Ambiental, publicó recientemente el impreso de declaración de productor de aparatos eléctricos y electrónicos.

LOS PLIEGOS y modelos oficiales están disponibles en la página web de medio ambiente de la Cámara de Comercio: <http://www.camarazaragoza.com/medioambiente/pliegoscat.asp>

●●● **LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA** elabora esta información a través de su servicio de Medio Ambiente.